

Aquellas partes de terminos municipales colindantes con los citados, no incluidos en la relación anterior, que a juicio del Servicio de Plagas Forestales constituyan focos de infestación de la zona obligatoria, podrán ser considerados también como de tratamiento obligatorio.

Segundo.—Se podrán eximir del tratamiento obligatorio las partes de los termino municipales anteriormente relacionados en las que a juicio del Servicio de Plagas Forestales concurren circunstancias que así lo aconsejen.

Tercero.—El Ministerio de Agricultura a través del Servicio de Plagas Forestales concederá ayuda técnica y auxilios a las Entidades públicas y privadas y a los particulares para el combate de las plagas en montes de su propiedad, dentro de los límites que se fijan en el artículo 63 de la referida Ley de Montes. Estos auxilios consistirán en la prestación gratuita de maquinaria para los tratamientos y en el anticipo de las cantidades de insecticida necesarias. Además el Servicio de Plagas

Forestales subvencionará los tratamientos en los terminos municipales antes citados, mediante un descuento del 30 por 100 del valor del insecticida suministrado.

Cuarto.—Las Alcaldías y Hermandades Sindicales de los terminos afectados darán publicidad a la presente Orden para mejor conocimiento de los interesados.

Quinto.—Queda facultada esa Dirección General para dictar las medidas complementarias que requiera el desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1966.

DTIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Gerardo Saiz Fernández.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir del día 28 de febrero de 1966, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Gerardo Saiz Fernández, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Sixto de Diego de Lama.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Sixto de Diego de Lama, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a la situación de «Reemplazo por enfermo» del Capitán de las Fuerzas de Policía Armada don Juan Marcos Rodríguez.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en virtud de las facultades conferidas por Orden de 20 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 43), ha tenido a bien disponer el pase a la situación de «Reemplazo por enfermedad» del Capitán de las Fuerzas de Policía Armada don Juan Marcos Rodríguez, prevista en el artículo quinto de la Orden de 23 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 208), fijando su residencia en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de enero de 1966 por la que se confieren nuevos destinos a cuatro Profesores adjuntos numerarios de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media nombrados por Orden de 3 de diciembre de 1965.

Ilmo. Sr.: El Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de 30 de septiembre último, que anuló los ejercicios de oposición de dos aspirantes que no contaban con uno de los requisitos exigidos por la Orden de convocatoria de 15 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31), convocó para el día 8 del mes en curso a los Profesores afectados por esta anulación para elegir las dos plazas resultantes de la misma.

Celebrada la sesión prevista y elegidas nuevamente las plazas de los Institutos de El Ferrol del Caudillo, femenino, y de Béjar, así como las que han resultado vacantes por la adjudicación de ambas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Destinar, en virtud de nueva elección, a los Profesores que a continuación se relacionan a las plazas que se citan:

Número 10.—Don José Rey Aneiros, nombrado para la plaza del Instituto femenino de Zamora, a la del femenino de El Ferrol del Caudillo.

Número 29.—Don Santos Pedrero Bellido, nombrado para la plaza del Instituto de Sama de Langreo, a la del Instituto de Béjar.

Número 12.—Don Silverio Velasco Domínguez de Vidaurreta, nombrado para la plaza del Instituto de Plasencia, a la del femenino de Zamora.

Número 20.—Don Jesús Gallego Santamaría, nombrado para la plaza del Instituto de Luarca, a la del de Plasencia.

Segundo.—Los interesados podrán tomar posesión de las plazas que por la presente Orden se les adjudican con los mismos títulos administrativos expedidos con la fecha de la aprobación del expediente de la oposición en que adquirieron la condición de Profesores adjuntos numerarios, aun cuando dichos documentos lleven la indicación del destino para la plaza objeto de la primera elección.

Tercero.—Se declaran desiertas las plazas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Luarca y de Sama de Langreo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1966.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 14 de enero de 1966 por la que se efectúan nombramientos de Profesores de Educación Física en el Distrito Universitario de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Departamento, y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 29 de marzo y 9 de noviembre de 1944, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Director de los Servicios de Educación Física, con la remuneración anual de 48.000 pesetas; Profesores de Educación Física, con la remuneración anual de 36.000 pesetas, y Profesores auxiliares de Educación Física, con la remuneración anual de 24.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que percibirán con cargo a los fondos destinados a la Educación Física, y antigüedad y efectos del día 1 de octubre último, en el Distrito Universitario de Valladolid, a los señores que a continuación se indican:

Capital de Distrito.—Profesor Director: Don Luis Fernando Quirós García. Profesores: Don Andrés Escudero Asensio, don Felipe Sánchez Benoto y don Adolfo de Santiago Arias. Profesores auxiliares: Don Florencio E. Flores Valero, don José Nieto Tejedor, don Leopoldo de la Reina Soler y don Cesáreo Vadillo Fernández.

Bilbao.—Profesores: Don Vicente Alonso Pedraja, don José Luis Barbolla Barrientos y don Armando de la Fuente Vázquez. *San Sebastián.*—Profesor: Don Eugenio Saracibar González. *Santander.* Profesor: Don Juan José Pérez de la Torre. *Vitoria.*—Profesor: Don Cipriano Pérez Trincado. *Burgos.*—Profesor: Don Francisco Orden Vigara.

Segundo.—Los Profesores anteriormente mencionados, en la capital de Distrito Universitario, serán adscritos a los respectivos Centros docentes por el Profesor Director de los Servicios de Educación Física, con dependencia funcional del mismo y administrativa de la Junta de Educación Física del Distrito y, en todo caso, del Decano o Director del Centro al que se le asigne como función coordinadora, de acuerdo con las normas contenidas en la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1964, por la que se aprueba el Plan de Educación Física Universitaria.

Tercero.—En las localidades en que se haya designado un solo Profesor de Educación Física, éste desarrollará las enseñanzas en todos los Centros que radiquen en las mismas que correspondan a los grados de enseñanza a que se refiere esta Orden.

Cuarto.—Los nombramientos de Profesor Director de los Servicios de Educación Física, Profesores de Educación Física y Profesores auxiliares de Educación Física a que se refiere la presente Orden tendrán vigencia para el curso 1965-1966, caducando automáticamente al finalizar el mismo.

Quinto.—Cuando se trate de Profesores que desarrollen su función en varios Centros, a los efectos de percepción de haberes, se procederá por este Departamento a adscribirlos a un Centro determinado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 21 de enero de 1966 por la que se resuelve el concurso restringido de méritos convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que de conformidad con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964 formuló el Tribunal designado para valorar los méritos y circunstancias alegados por los aspirantes que han concurrido al concurso convocado por Orden de 30 de septiembre de 1965 para cubrir una plaza de Arquitecto vacante en el Instituto Nacional de la Vivienda,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están atribuidas, ha tenido a bien nombrar a don Lorenzo Romero Roquejo Arquitecto del mencionado Instituto Nacional de la Vivienda, con destino en los Servicios Provinciales del Organismo en Madrid, y de cuyo cargo deberá tomar posesión en el plazo de veinticuatro horas desde que le sea notificado el presente nombramiento.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 122/1966, de 26 de enero, por el que cesa en el cargo de Jefe de la Obra Sindical de Asistencia Contenciosa al Productor, de la Organización Sindical, el camarada Luis Filgueira Alvarez de Toledo.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, vengo en nombrar al camarada Luis Filgueira Alvarez de Toledo, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,

JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 123/1966, de 26 de enero, por el que se nombra Jefe de la Obra Sindical de Asistencia Contenciosa al Productor, de la Organización Sindical, al camarada Melitino García Carrero.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, vengo en nombrar al camarada Melitino García Carrero para el cargo de Jefe de la Obra Sindical de Asistencia Contenciosa al Productor, de la Organización Sindical

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,

JOSE SOLIS RUIZ